

ORDENANZA N° 2087-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase al artículo 1º del Decreto Municipal N° 109/15 por el cual se fijan los montos de las guardias de 24 horas para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo" convocados por la operatoria de "Locación de obra", a partir del 1º de marzo de 2015.-

ARTICULO 2º.- Convalídase al artículo 2º del Decreto Municipal N° 109/15 por el cual se fija el monto que se abona por el concepto "adicional por distancia" para los profesionales médicos y técnicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo" convocados por la operatoria de "Locación de obra", a partir del 1º de marzo de 2015.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis.
Secretaria HCD.-

Presidente HCD. Silvina A. Millán.

Registrada bajo el N° 2087 con fecha 27/05/2015.-